

Decreto No. 603, que concede naturalización dominicana a la señora Anita Buena Sentia.

(G. O. N° 8969, del 31 de Enero de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 603

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Anita Buena Sentia, de nacionalidad haitiana, mayor de edad, soltera, de ocupación quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 11352, Serie 1ra., domiciliada y residente en la calle José Martí No. 77, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo la naturalización dominicana a la señora Anita Buena Sentia, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Ministro de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY